



Paris International Model United Nations

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

REGLA 1: ALCANCE

Las siguientes reglas son aplicables para la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las Agencias Especializadas. Los Comités de Crisis y los de Interconectividad estarán regidos por reglas específicas, coordinadas por el Director y la Secretaría. Toda circunstancia que no esté prevista en las Reglas de Procedimiento, será resulta a la discreción del Director o la Secretaría

REGLA 2: IDIOMA

El inglés será el idioma oficial y de trabajo del comité. El debate en las Agencias Especializadas será en la respectiva lengua de trabajo del comité.

REGLA 3: DELEGACIONES

Cada miembro contará con la representación de uno o dos delegados y constará de un voto en cada Comité.

REGLA 4: CREDENCIALES

Las credenciales de cada delegación han sido aceptadas durante el registro. Toda acción relacionada a la modificación de los derechos, privilegios, o credenciales de cualquier miembro no podrá ser tomada en cuenta sin el consentimiento escrito del Secretario-General. Cualquier representante cuya admisión sea objetada por un miembro, será autorizado a estar presente provisionalmente con los mismos derechos que los otros representantes, en la espera de una decisión del Secretario-General.

REGLA 5: PARTICIPACIÓN DE NO-MIEMBROS

Los representantes de Observadores Acreditados tendrán los mismos derechos que cualquier miembro, exceptuando la firma y el voto de Proyectos de Resolución y enmiendas. El representante de una Organización Estatal que no sea miembro de las Naciones Unidas o de un Observador Acreditado podrá dirigirse al comité siempre y cuando cuente con la aprobación del Director.

REGLA 6: DECLARACIONES DE LA SECRETARÍA

El Secretario-General o un miembro de la Secretaría designado por este/esta podrá presentar en cualquier momento declaraciones orales o escritas ante el comité. Los delegados estarán en contacto con el Secretario-General adjunto del comité, con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las Agencias Especializadas, el Comité de Crisis y su staff, y el staff de Interconectividad.

REGLA 7: PODERES GENERALES DEL STAFF DE COMITÉ

El Director de Comité declarará la apertura y el cierre de cada encuentro y deberá proponer la adopción de toda moción procedural que no cuente con objeciones significativas. El director, objeto de estas reglas, tendrá control total de los procedimientos en cada encuentro; él dirigirá asimismo las discusiones, dará el permiso para hablar, hacer preguntas y anunciar decisiones, atenderá las cuestiones de orden y se encargará de reforzar el mantenimiento de las reglas. El Director podrá transferir momentáneamente sus deberes a otro miembro del Staff de Comité. Los miembros del Staff de Comité podrán brindar consejos a las delegaciones a cerca de las cuestiones de debate. Al ejercer estas funciones, el Staff de Comité será en todo momento objeto de las reglas y responsable ante el Secretario-General.

REGLA 8: CUÓRUM

El Director podrá declarar la apertura de un Comité y permitir el inicio del debate cuando al menos un cuarto de los miembros de dicho Comité (como será declarado al inicio de la primera sesión) estén presentes. Un miembro del Comité es un representante oficialmente registrado ante la Conferencia. La presencia de la mayoría de los miembros será requerida para el voto de cualquier moción significativa. Se asumirá que el Cuórum está presente a menos que haya contestación específica y que este sea fácilmente reconocible como ausente. Un llamado a la lista no será necesario para determinar la presencia del Cuórum.

REGLA 9: CORTESÍA

Los delegados mostrarán cortesía y respeto ante el Staff del Comité y ante los otros delegados. El Director hará un llamado de orden inmediato cuando cualquier delegado falle al respeto de esta regla.

REGLA 10: AYUDA ELECTRÓNICA

No está permitido el uso de dispositivos electrónicos, incluyendo laptops y teléfonos móviles, durante el comité en sesión. Durante la sesión, el Director, a su discreción, establecerá cuáles serán las reglas para el uso de estos dispositivos

REGLA 11: AUSENCIAS

Si un delegado está ausente durante la llamada de presencia, cuando llegue deberá mandar una nota a el Director indicado su presencia.

REGLAS DEL DEBATE

REGLA 12: AGENDA

El primer orden de trabajo del Comité consistirá en establecer la Agenda.

- Se realizará una moción para establecer un tema principal en la agenda. Esta moción tendrá que ser secundada.

- Solo los temas presentados en el material de preparación podrán ser propuestos para iniciar la agenda. El Director podrá modificar estos temas caso le parezca pertinente.
- Un Comité en donde solo haya un tema propuesto para la agenda, adoptará dicho tema de manera automática sin necesidad de debate.
- Una lista de oradores será establecida “a favor” y “en contra” de la moción; los oradores a favor realizarán intervenciones apoyando el tema sugerido, los oradores en contra hablarán a favor del establecimiento de otros temas para la agenda.
- Una moción para cerrar el debate será establecida después de la intervención de dos oradores “a favor” y de dos “en contra”, o de varios oradores de un lado y por lo menos dos en la oposición. De acuerdo al procedimiento normal descrita en la regla 14, el Director designará a los dos oradores en contra de la moción para cerrar el debate, y una votación de dos-tercios será requerida para poder finalizar el debate de la agenda. Si la lista de oradores se agota al establecer la agenda, el debate será cerrado de manera automática incluso si una moción para cerrar el debate se encuentra en orden.
- Cuando se cierre el debate, el Comité pasará de inmediato a la votación de la moción. La mayoría simple será requerida para aprobarlo. Si la moción falla, el otro tema será establecido como el primer orden de la agenda de manera automática.
- En caso de una crisis internacional o emergencia, el Secretario-General o su representante podrán hacer un llamado a debatir en Comité el tema de urgencia en cuestión para dar respuesta inmediata. Después de haber aceptado un Proyecto de Resolución relacionado a la crisis, el Comité podrá restablecer la agenda programada. Si el Proyecto de Resolución de crisis falla, el Comité podrá restablecer la agenda programada bajo la discreción del Secretario-General o de su representante.
- Toda moción para realizar sesión será establecida teniendo en consideración la agenda. Adicionalmente, los delegados no tendrán permiso de ceder el tiempo (Regla 24).

REGLA 13: DEBATE

Una vez que la Agenda haya sido determinada, una Lista de Oradores abierta será establecida para servir al debate general. Esta Lista de Oradores será seguida por los debates relacionados al Tema de Área, a menos de que se trate de establecer una moción de procedimiento, realizar enmiendas, o de la introducción de un Proyecto de Resolución. Los oradores deberán referirse de manera general al Tema de Área y podrán señalar cualquier Proyecto de Resolución en discusión. El debate terminará de manera automática al agotar la Lista de Oradores.

REGLA 14: SESIÓN INFORMAL

Una moción para sesión informal se lleva a cabo cuando la discusión está abierta, de manera previa al cierre del debate. El delegado que presenta la moción deberá explicar de manera breve el propósito y especificar la duración de la sesión, la cual no podrá exceder los 20 minutos. La moción será votada de manera inmediata y la mayoría de miembros será necesaria para su aprobación. El Director podrá en todo momento suspender la moción.

REGLA 15: CONSULTAS DEL PLENO

Los delegados pueden hacer una moción para una Consulta del Pleno, donde el procedimiento parlamentario es temporalmente suspendido y se lleva a cabo una discusión informal en el comité. El tiempo de palabra y qué delegado toma la palabra son determinados de manera informal, en un sistema ad-hoc a la discreción de los delegados y, cuando necesario, del Director. El delegado que proponga la moción deberá establecer el tema y el límite de tiempo de la moción y necesita de una simple mayoría durante la votación. Durante la Consulta del Pleno, los delegados que no tomen la palabra deberán de guardar el respeto hacia los otros delegados. La moción terminará cuando el tiempo se haya terminado, o según el juicio del Director.

REGLA 16: SESIÓN FORMAL

El propósito de una sesión formal es de facilitar el debate en momentos críticos de la discusión. Durante una sesión formal, el Director suspenderá momentáneamente la Lista de Oradores y hará un llamado a los delegados para tomar la palabra. La moción para sesión formal se lleva a cabo cuando la discusión está abierta, de manera previa al cierre del debate. El delegado que presenta la moción deberá explicar de manera breve el propósito y especificar la duración de la sesión, la cual no podrá exceder los 20 minutos, así como el tiempo de palabra de los oradores. El Director podrá en todo momento suspender la moción. La moción será votada de manera inmediata y la mayoría de miembros será necesaria para su aprobación. Las mociones serán ordenadas por orden descendiente de duración, la más disruptiva será votada primero. Aquellas mociones que tengan la misma duración serán votadas en el mismo orden que fueron propuestas. Ninguna otra moción podrá ser propuesta durante una sesión formal. El director podrá terminar el tiempo de palabra de un/una delegado/a si este/esta no responde al tema de la sesión formal. Si ningún delegado muestra interés por tomar la palabra, la sesión será inmediatamente suspendida. Los delegados no pueden ceder el tiempo restante durante una Sesión Formal.

REGLA 17: CIERRE DEL DEBATE

Cuando la discusión esté abierta, un delegado podrá demandar el cierre del debate sobre el tema sustancial o procedural en discusión. Los Delegados podrán demandar el cierre del debate sobre el tema general, debate de agenda, o debate de enmienda. El Director podrá establecer la moción. Cuando se indique el cierre del debate, el Director señalará hasta dos oradores a favor de la moción. Si ningún orador se declara en contra, la moción es aceptada de manera automática. El cierre del debate requiere el apoyo de dos tercios de los miembros presentes. Si el Comité se muestra a favor del cierre, el Director podrá declarar el cierre del debate e iniciar el procedimiento de votación.

REGLA 18: SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO DEL COMITÉ

Cuando la discusión esté abierta, un delegado podrá demandar la suspensión del Comité para suspender todas sus funciones hasta el siguiente encuentro, o el aplazamiento del Comité, para suspender todas sus funciones durante la Conferencia. El director podrá establecer la moción. Cuando la moción esté en orden, no habrá ningún debate y el procedimiento de votación será inmediato, ignorando cualquier otra moción, está requerirá el voto de la mayoría para ser aprobado. Una moción para aplazar el Comité será puesta en orden antes de los últimos tres cuartos de hora del tiempo total durante la última reunión del comité.

REGLA 19: POSTERGACIÓN Y REANUDACIÓN DEL DEBATE

Cuando la discusión este abierta, un delegado podrá demandar la postergación de debate de un proyecto de resolución, enmienda, o de un tema en discusión. La moción, entonces nombrada “propuesta”, deberá contar con dos tercios de los votos para ser aceptada y el debate será limitado a un orador “a favor” y a uno “en contra”. Ninguna acción ni debate será permitido con respecto a los proyectos de resolución, enmiendas, o temas que hayan sido postergados. Una moción para reanudar el debate de una enmienda, proyecto de resolución, o de cualquier tema postergado necesitará la mayoría de votos para ser aceptada y el debate será limitado a un orador “a favor” y a uno “en contra”. Si no hay ningún orador “en contra”, la moción será aceptada de manera automática. La reanudación de debate anula los efectos de la postergación del debate. El Director tiene discreción sobre la postergación de un debate.

REGLA 20: RECONSIDERACIÓN

Una moción a reconsiderar será puesta en orden cuando un Proyecto de Resolución o enmienda hayan sido adoptados o rechazados, y deberá ser propuesta por un miembro que haya votado junto con la mayoría. El Director señalará a dos oradores opuestos a la moción y enseguida se procederá a la votación. Una mayoría de dos tercios será requerida para la reconsideración. Si la moción es aceptada, el Comité votará nuevamente el Proyecto de Resolución o enmienda en reconsideración.

REGLAS DEL DISCURSO

REGLA 21: LISTA DE ORADORES

El Comité constará de una Lista de oradores abierta para el Tema de Área en discusión. El director podrá establecer el tiempo de palabra o recibir mociones para establecerlo. Diferentes Listas de oradores se establecerán según la necesidad para las mociones de procedimiento y el debate de las enmiendas. Un país podrá ser añadido a la Lista de Oradores enviando la demanda por escrito a el Director, si este último no se encuentra actualmente en la Lista de Oradores, y podrá asimismo ser retirado de la Lista de Oradores enviando una demanda por escrito al Director. En todo momento el Director podrá demandar si hay miembros que deseen ser añadidos a la Lista de Oradores. El nombre de los siguientes países por intervenir será mostrado ante el Comité. Una nueva Lista de Oradores para el segundo Tema de Área será establecida una vez que el Comité haya procedido a discutir dicho tema. La lista de oradores es la actividad por defecto del Comité, a la cual se volverá siempre que no haya mociones en la discusión. Toda moción para cerrar la Lista de Oradores será rechazada.

REGLA 22: DISCURSOS

Ningún delegado podrá asistir a una sesión sin haber obtenido de manera previa el permiso del rector. El Director podrá llamar a un orador para indicar que sus intervenciones no son adecuadas al tema en discusión, o bien que estas son ofensivas para el Comité o el staff.

REGLA 23: TIEMPO LÍMITE DEL DISCURSO

El Director podrá limitar el tiempo asignado de cada orador. El tiempo límite mínimo será de diez segundos. Cuando un delegado exceda su tiempo asignado, el Director podrá realizar una interrupción.

REGLA 21: CEDER LA PALABRA

Un delegado con permiso para hablar sobre un tema de importancia podrá ceder su tiempo de intervención de tres maneras al haber concluido su discurso: a otro delegado, al Director, o para responder preguntas. Cabe notar que únicamente una de estas tres opciones será permitida. Todo delegado deberá declarar a quien está dispuesto a ceder su tiempo durante la conclusión de su discurso.

- Ceder a otro delegado: El tiempo restante será ofrecido al delegado. Si este lo acepta, el Director señalará al delegado para intervenir durante el tiempo de palabra restante. Dar la palabra a un co-delegado del mismo Estado miembro no es considerado como ceder el tiempo de palabra.
- Ceder el tiempo para preguntas: Los interesados serán elegidos por el Director y serán limitados a hacer una sola pregunta. Las preguntas serán aceptadas a discreción del Director. El Director constará del permiso para hacer llamadas de orden a todo delegado cuya pregunta sea, de acuerdo al Director, retórica y vacía de fundamento apropiado. Solamente las respuestas del orador harán parte del tiempo de palabra restante.
- Ceder al Director: Esta acción será tomada si el delegado no desea que su discurso sea objeto de preguntas. El moderador pasará entonces al siguiente orador.

Solamente se podrá ceder el tiempo una vez por discurso (sin ceder durante el tiempo cedido). No se podrá ceder el tiempo si un delegado habla sobre una cuestión procedural o si su tiempo se agotó. Todo delegado deberá declarar a quien desea ceder su tiempo durante la conclusión de su discurso. Si ninguna concesión de tiempo es realizada, el tiempo será cedido automáticamente al Director.

REGLA 25: DERECHO DE RÉPLICA

Todo delegado cuya integridad personal o nacional haya sido impugnada por otro delegado podrá enviar un Derecho de réplica por escrito ante el Staff del comité. El Director podrá garantizar este Derecho y todo delegado al que se le haya otorgado no podrá dirigirse al Comité a menos que el Director lo demande.

CUESTIONES

REGLA 26: CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

Cuando un delegado tenga un malestar personal que le impida participar de manera adecuada en los procedimientos, él o ella podrá señalar una cuestión de privilegio personal para poder solucionar su problema. Ya que el uso de esta acción en casos extremos puede significar la interrupción de un orador, los delegados deberán usarlo con la adecuada discreción.

REGLA 27: CUESTIÓN DE ORDEN

Durante las discusiones, todo delegado podrá señalar una Cuestión de orden para indicar un procedimiento parlamentario inapropiado. La relevancia de la Cuestión de orden será

inmediatamente decidida por el Director de acuerdo a las reglas de procedimiento. El Director podrá descartar toda cuestión considerada como inapropiada. Una cuestión de orden podrá solamente interrumpir a un orador si el discurso no sigue los procedimientos parlamentarios adecuados.

REGLA 28: CUESTIÓN DE CONSULTA PARLAMENTARIA

Cuando la discusión este abierta, todo delegado podrá señalar una Cuestión de Consulta Parlamentaria para hacer una pregunta al Director sobre las reglas de procedimiento. Una Cuestión de Consulta Parlamentaria no podrá interrumpir nunca a un orador. Los delegados con preguntas sustanciales no deberán señalar esta cuestión, en cambio, podrán acercarse al Staff del Comité durante una sesión o enviar una nota al Director.

REGLAS RELACIONADAS A LOS PROYECTOS DE RESOLUCION

REGLA 29: DOCUMENTOS DE TRABAJO

Los Delegados podrán proponer documentos de trabajo para la consideración del Comité. Los documentos de trabajo tienen como objetivo ayudar al Comité en sus discusiones y formular inicialmente los Proyectos de Resolución sin tener que ser escritos en un formato específico. Los documentos de trabajo no son documentos oficiales, pero requieren la firma del Director para ser copiados y distribuidos. Una vez que estos sean distribuidos, los delegados podrán referirse al documento usando su número asignado. No se necesitan mociones o votos para introducir un documento de trabajo.

REGLA 30: PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Un Proyecto de Resolución será aprobado una vez este sea aceptado por el Director y cuente con la firma de 20 miembros en la Asamblea General, 10 miembros en el Consejo Económico y Social y Órganos regionales, o 5 miembros en Simulaciones del Consejo de Seguridad. Firmar un Proyecto de Resolución no indica un apoyo al texto, la delegación signataria no tendrá ninguna obligación. Estos estarán ordenados por orden alfabético. El hecho de firmar un Proyecto de Resolución representa el interés de que el texto sea discutido en Comité. No hay patrocinadores oficiales para los Proyectos de Resolución. Un Proyecto de Resolución requiere el voto de la mayoría simple de los miembros para ser aprobada. Solamente un Proyecto de Resolución será aprobado por tema. Una vez que el Proyecto de Resolución sea aprobado, el procedimiento de votación finalizará y el Comité podrá iniciar con el segundo Tema de Área.

REGLA 31: PROSENTANDO LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Cuando un Proyecto de Resolución haya sido aprobado como se estipula anteriormente, y este haya sido copiado y distribuido, un delegado podrá presentarlo a través de una moción. El Director, si el tiempo lo permite, deberá leer las Cláusulas operativas del Proyecto de Resolución. Una votación procedural será llevada a cabo para determinar si la Resolución es presentada. Esta moción deberá contar con la mayoría simple para ser aceptada, el Proyecto de Resolución será entonces considerado como “en discusión”. El Director, a su discreción, podrá responder a cualquier demanda de clarificación sobre el Proyecto de Resolución. Cualquier cuestión sustancial será considerada como fuera de orden durante este periodo y el Director decidirá cuándo finalizar esta sesión de preguntas de clarificación. Varios Proyectos de Resolución podrán ser discutidos simultáneamente, pero solamente uno podrá ser aceptado por Tema de Área. Un Proyecto de Resolución quedará en discusión hasta que el debate sea postergado o cerrado o que un Proyecto de Resolución sea aprobado. El debate sobre el

Proyecto de Resolución procede de acuerdo a la Lista de Oradores general y los delegados deberán referirse a este utilizando el número asignado. Ningún delegado podrá referirse a un Proyecto de Resolución sin que este haya sido presentado.

REGLA 32: ENMIENDAS

Los delegados podrán enmendar cualquier Proyecto de resolución que haya sido presentado. Las enmiendas deberán ser presentadas y tratadas de manera individual. Una enmienda tendrá que contar con la aprobación del Director y con la firma de 12 miembros en la Asamblea General, 5 miembros en el Consejo Económico y Social y en Organos Regionales, o 3 miembros en el Consejo de Seguridad. Enmendar una enmienda no será permitido; sin embargo, una sección enmendada de un Proyecto de Resolución podrá ser enmendada posteriormente. No hay patrocinadores oficiales para las enmiendas o enmiendas amistosas. Las frases pre-ambulatorias no podrán ser enmendadas. La votación final de las enmiendas es procedural; las ONG y los Observadores nacionales no tendrán la autorización para votar las enmiendas.

- Una moción para presentar una enmienda aprobada deberá ser realizada durante la discusión. Si la moción recibe la mayoría simple de aprobación será aceptada, el Director procederá a leer la enmienda, si el tiempo lo permite. El debate general será suspendido y una Lista de Oradores será establecida “a favor” y “en contra” de la enmienda.
- Una moción para cerrar el debate se llevará a cabo cuando el Comité haya escuchado la intervención de dos oradores “a favor” y de dos “en contra”, o de todos los oradores de un lado y por lo menos dos de la oposición.
- Siguiendo el procedimiento normal de la Regla n .14, el Director señalará a dos oradores “en contra” de la moción para cerrar del debate, el voto de dos tercios es requerido para cerrar el debate.
- Cuando el debate de la enmienda finalice, el Comité procederá a una votación inmediata: las enmiendas requieren una mayoría simple para ser aprobadas. Después de la votación, el debate será reanudado siguiendo el orden general de la Lista de Oradores.

REGLAS DE LA VOTACION

REGLA 33: VOTACIÓN PROCEDURAL

Toda votación es considerada como procedural, la única excepción es la votación de un Proyecto de Resolución. Los delegados deberán votar en todas las mociones procedurales, ninguna abstención es permitida. Una moción que requiera la mayoría simple necesita más de la mitad de los miembros del Comité para votarse de manera afirmativa. Una moción que requiera dos tercios para ser aprobada necesita exactamente dos veces más votos a favor que en contra por parte de los miembros del Comité para votarse de manera afirmativa. Si no se logra el número requerido para ser aprobada, la moción será descartada.

REGLA 34: VOTACIÓN SUSTANCIAL

La única votación sustancial es la votación de Proyectos de Resolución y de enmiendas. El resto de las votaciones son consideradas como votaciones procedurales. Una vez que el debate haya cerrado la discusión del Tema de Área, el Comité procederá a la votación

sustancial y las cámaras será cerradas. A esas alturas, solamente las siguientes cuestiones serán tomadas en cuenta: División de la cuestión, Re-ordenamiento del Proyecto de Resolución, Moción para llamado a la Lista, Cuestión de Privilegio Personal, Cuestión de Consulta Parlamentaria y Cuestión de orden. Si no se realiza ninguna moción, el Comité procederá a votar los Proyectos de Resolución. Para la votación sustancial, cada país constará de un voto. Cada voto podrá ser “Sí” “No” o “Abstención”. Los miembros que se abstengan de la votación son considerados como no-votantes. Para todas las cuestiones votadas será necesaria la pancarta, excepto si una moción para hacer llamado a la lista es aceptada. La simple mayoría requiere un “Sí” de la parte de la mitad de los miembros votantes. Una vez que una resolución haya sido aprobada, el procedimiento de votación finalizará ya que solamente una Resolución puede ser aprobada por Tema de Área. En las simulaciones del Consejo de Seguridad, los 5 miembros permanentes tienen la capacidad de imponer un veto en cada votación sustancial.

REGLA 35: RE-ORDENAMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Una moción para Re-ordenamiento del Proyecto de Resolución se llevará a cabo una vez haya comenzado el procedimiento de votación, y antes de cualquier votación de Proyecto de Resolución. Si la moción recibe la mayoría simple necesaria para ser aprobada, el Director aprobará todas las mociones para re-ordenar los Proyectos de Resolución y posteriormente votarlas empezando por la primera moción propuesta. La votación continuará hasta que una moción sea aprobada, recibiendo la mayoría simple, o que todas las mociones sean rechazadas, si esto sucede el Comité procederá al procedimiento de votación, votando los Proyectos de Resolución de acuerdo al orden original. Solamente una moción de reordenamiento podrá ser llevada a cabo en cada ronda de procedimiento de votación.

REGLA 36: DIVISIÓN DE LA CUESTIÓN

Una vez que el debate sobre cualquier Tema haya finalizado, un delegado podrá pedir que las partes operativas de un Proyecto de Resolución sean votadas por separado. Las cláusulas pre-ambulatorias y las cláusulas operativas no podrán ser suprimidas al dividir la cuestión.

- La moción podrá ser debatida teniendo por lo menos dos oradores “a favor” y dos “en contra”, para ser seguida de manera inmediata por un procedimiento de votación.
- Si la moción recibe la mayoría simple requerida para ser aprobada, el Director aceptará la moción para dividir la cuestión priorizando de las más severas a las menos severas.
- El comité procederá entonces a votar la moción de acuerdo al orden establecido por el Director. Si la división no es aprobada, la Resolución se quedará intacta. Cuando la división, la cual requiere la mayoría simple, haya sido aprobada, la Resolución será dividida de manera acorde, y una votación procedural (sin abstenciones) será realizada para cada parte para determinar si esta será incluida, o no, en la versión final. Si todas las partes operativas de la propuesta sustancial son rechazadas, el Proyecto de Resolución será considerado como rechazado por completo.
- Partes del Proyecto de Resolución que subsecuentemente pasen serán compilados en un documento final. Dicho documento será puesto a votación substantiva, requiriendo una mayoría simple para ser aceptado.

REGLA 37: VOTACIÓN POR LLAMADO A LA LISTA

Una vez que el debate de cualquier Proyecto de Resolución haya finalizado, cualquier delegado podrá pedir una votación por llamado a la lista. Esta podrá ser hecha cuando la discusión este abierta después de que un debate de enmienda o de sesión haya terminado. Esta moción tendrá que ser respaldada por 20 miembros en la Asamblea General, 10 miembros en el Consejo Económico y Social y 5 miembros en las Agencias Especializadas. Una moción para llamado a la lista será iniciada solamente para votaciones sustanciales.

- En un llamado a la lista, el Director llamará a los países por orden alfabético empezando por un miembro seleccionado.
- En la primera secuencia, los delegados deberán votar “Sí”, “No”, “Abstención” o “Pasa”. Un delegado podrá solicitar el derecho de explicar su voto solamente cuando el delegado esté votando “en contra” de la política de su propio país, un tal voto es definido como “Con derechos”. El delegado solo puede explicar un voto “afirmativo” o “negativo”, no cuando se abstenga de la votación.
- Un delegado que pase durante la primera secuencia del llamado a la lista deberá votar durante la segunda (sin abstenerse). El mismo delegado no podrá solicitar el derecho de explicar su voto.
- A todos los delegados que hayan solicitado el derecho de explicación se les concederá tiempo para explicar sus votos. El tiempo de palabra será determinado a discreción del Director, sin poder exceder los 30 segundos.
- El Director anunciará finalmente el resultado de la votación.

PREFERENCIA DE LAS MOCIONES

Las mociones serán consideradas en el siguiente orden de preferencia:

Cuestión de Privilegio Personal (Regla 26)
Cuestión de Orden (Regla 27)
Cuestión de Consulta Parlamentaria (Regla 28)
Aplazamiento del Comité (Regla 18)
Suspensión del Comité (Regla 18)
Sesión Informal (Regla 14)
Consultación del Pleno (Regla 15)
Sesión formal (Regla 16)
Introducción de un Proyecto de Resolución (Regla 31)
Introducción de una Enmienda (Regla 32)
Postergación del Debate (Regla 19)
Resumen del Debate (Regla 19)
Cierre del Debate (Regla 17)

Al inicio de los procedimientos de votación, las siguientes cuestiones in puntos, por orden de preferencia:

1. Cuestión de Privilegio Personal
2. Cuestión de orden
3. Cuestión de Consulta Parlamentaria
4. Reordenamiento del Proyecto de Resolución
5. División de la Cuestión

6. Votación por llamado de lista

FORMATO PARA LOS PROYECTOS DE RESOLUCION

ENCABEZADO

El título tendrá que estar centrado, en mayúsculas, encima del cuerpo del Proyecto de Resolución. El título podrá ser simplemente "Proyecto de Resolución". Sobre el margen izquierdo y dos líneas por debajo del título estará marcado el Comité y nombre del tema.

Nota: No hay patrocinadores para los Proyectos de Resolución. Las firmas representan solamente el hecho de querer discutir la Resolución. El nombre de los "autores" no será incluido.

CUERPO

El Proyecto de Resolución será escrito siguiendo la forma de una frase, con las siguientes reglas:

- El Proyecto de Resolución inicia con "Asamblea General" para todos los Comités de AG y con "Consejo Económico y Social" para los Comités de ECOSOC. Las Agencias Especializadas usarán sus propios nombres en la línea introductoria. El resto del Proyecto de Resolución estará constituido de cláusulas con la primera palabra subrayada.
- La siguiente sección, respectiva a las cláusulas preambulatorias, describe el problema referido, recuerda acciones establecidas en el pasado, explica el propósito del Proyecto de Resolución, y ofrece un soporte para las cláusulas operativas. Cada cláusula en el preámbulo inicia con una palabra subrayada y termina con una coma.
- Las cláusulas operativas son enumeradas y describen las acciones que serán tomadas por el organismo. Estas cláusulas deberán estar escritas usando verbos en tiempo presente y son generalmente palabras más "fuertes" que las usadas en el preámbulo. Cada cláusula operativa es seguida por un punto y coma exceptuando la última, que termina con un punto.

EJEMPLOS DE CLAUSULAS PREAMBULATORIAS

Advirtiendo además
Advirtiendo con aprobación
Advirtiendo con pesar
Advirtiendo con preocupación
Advirtiendo con satisfacción
Afirmando
Alarmados por
Buscando
Preocupados
Conscientes de
Considerando
Considerando también
Contemplando que
Convencidos
Creyendo plenamente

Creyendo que
Declarando
Desaprobando
Deseando
Destacando
Enfatizando
Esperando
Expresando su aprecio
Guiados por
Habiendo adoptado
Habiendo considerado
Habiendo estudiado
Habiendo examinado
Habiendo oído
Habiendo recibido
Notando con profunda preocupación
Notando con satisfacción
Observando con satisfacción
Objetando
Perturbados por
Plenamente alarmadas
Plenamente conscientes de
Profundamente convencidos
Profundamente molestos
Profundamente preocupados
Reafirmando
Reconociendo
Recordando
Recordando también
Refiriéndose
Teniendo en cuenta
Tomando en cuenta que

EJEMPLOS DE CLAUSULAS OPERATIVAS

Además recuerda
Además resuelve
Acoge con beneplácito
Afirma
Alienta
Apoya
Aprueba
Autoriza
Celebra
Condena
Confirma
Deplora
Designa
Designa
Encomia
Enfatiza
Exhorta

Expresa
Expresa su aprecio
Expresa su deseo
Expresa su esperanza
Finalmente condena
Ha resuelto
Pide
Proclama
Reafirma
Recomienda
Recuerda
Resuelve
Solemnemente afirma
Solicita
Toma en cuenta
Transmite
Urge